

**INFORME DE INVESTIGACIÓN SEGUNDA ETAPA  
OBSERVATORIO DE JUSTICIA  
SUBGRUPO DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Jamilton Arvey Burgos Sánchez**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS – JURÍDICOS  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
PASTO  
2008**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN SEGUNDA ETAPA  
OBSERVATORIO DE JUSTICIA  
SUBGRUPO DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Jamilton Arvey Burgos Sánchez**

**Informe presentado como requisito para optar por el título de Especialista en  
Derecho Administrativo**

**Doctora  
Edilma Cecilia Arteaga Ramírez  
Asesora**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS – JURÍDICOS  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
PASTO  
2008**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado, son de responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1º. del acuerdo No 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación

---

---

---

APROBADO \_\_\_\_\_

---

**Dra Isabel Goyes Moreno**

---

**Dr. Luis A. Carvajal Argoty**

Pasto, febrero de 2008

# CONTENIDO

	pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>14</b>
<b>3. ACTIVIDADES REALIZADAS.</b>	<b>15</b>
<b>3.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO, IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES, REVISIÓN DEL REGLAMENTO CAPACITACIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>3.2. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO POBLACIONAL</b>	<b>17</b>
<b>3.3. SELECCIÓN DE MUESTRA REPRESENTATIVA</b>	<b>19</b>
<b>3.4. APLICACIÓN DE PRUEBA PILOTO</b>	<b>21</b>
<b>3.5. ASIGNACIÓN DE PROCESOS A LOS ESTUDIANTES</b>	
<b>INVESTIGADORES</b>	<b>22</b>
<b>3.6. AJUSTES DE LA FICHA ELECTRÓNICA Y AL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>3.7. APLICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</b>	<b>23</b>
<b>4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>24</b>
<b>4.1. DEMANDANTES</b>	<b>24</b>
<b>4.2. PRETENSIONES</b>	<b>25</b>
<b>4.3. PRIMERA PROVIDENCIA</b>	<b>30</b>
<b>4.4. CAUSALES DE INADMISION</b>	<b>31</b>

<b>4.5. DEMANDADOS</b>	<b>33</b>
<b>4.6. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA</b>	<b>36</b>
<b>4.7. ACTOS DE OPOSICIÓN</b>	<b>38</b>
<b>4.8. TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO</b>	<b>39</b>
<b>4.9. DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>40</b>
<b>4.10. IMPUGNACIÓN SENTENCIA</b>	<b>41</b>
<b>4.11. DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>42</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>43</b>

## LISTA DE CUADROS

	Pag
Cuadro 1. Universo Poblacional	18
Cuadro 2. Muestra poblacional	21
Cuadro 3 Asignación de procesos	22
Cuadro 4 Distribución de Procesos	23

## LISTA DE TABLAS

	Pag
Tabla 1. Demandante en Procesos del 2006	24
Tabla 2. Pretensiones acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	26
Tabla 3. Pretensiones en Procesos de Reparación Directa	27
Tabla 4. Pretensiones en Procesos de Tutela	28
Tabla 5. Pretensiones en Procesos de Conciliación prejudicial	29
Tabla 6. Primera Providencia	30
Tabla 7. Causales de inadmisión	32
Tabla 8. Entidades Demandas	33
Tabla 9. Contestación de la parte demandada	37
Tabla 10. Actos de Oposición	38
Tabla 11. Terminación por conciliación	39
Tabla 12. Decisiones en sentencia de primera	40
Tabla 13. Impugnación a la providencia	41
Tabla 14. Decisión de segunda instancia	42



## LISTA DE FIGURAS

	Pag
Figura 1. Demandante en Procesos del 2005	25
Figura 2. Pretensiones en Procesos de Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	26
Figura 3. Pretensiones en Procesos de Reparación Directa	27
Figura 4. Pretensiones en Procesos de Tutela	28
Figura 5. Pretensiones en Procesos de 2006	29
Figura 6. Distribución del porcentaje de las Primeras Providencias	31
Figura 7. Causales de inadmission	32
Figura 8. Entidades Demandas En Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	35
Figura 9. Entidades Demandas En Reparación Directa	36
Figura 10. Distribución porcentual Contestación de la parte demandada	37
Figura 11. Distribución porcentual de procesos con excepciones	38
Figura 12. Distribución porcentual de procesos con llamamiento en garantía	39
Figura 13. Distribución porcentual terminación del proceso	39
Figura 14. Distribución porcentual decisiones en sentencias de primera Instancia	41
Figura 15. Distribución porcentual de impugnación a la sentencia	42

## **RESUMEN**

El subgrupo de investigación en derecho administrativo adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos de la Universidad de Nariño, ha conformado una extensa base de datos con la información recolectada del análisis cuidadoso de los expedientes archivados en el año 2006, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño.

De los datos recolectados y después de su procesamiento sistematizado se analiza las principales características y tendencias en relación a los aspectos procesales más destacables, partiendo de los demandantes, demandados, pretensiones, las providencias que se dictan en el proceso y finalizando con las decisiones de primera o segunda instancia según sea el caso.

De igual forma los análisis cualitativos de la información se muestran en forma gráfica y numérica para su mejor comprensión, además se adelanta la interpretación de tipo cualitativo. Se debe resaltar que el grupo de investigadores del subgrupo adelanto ensayos sobre las diferentes problemáticas, con fundamento en la información y los procesos en revisión.

Como segunda etapa en la investigación se adelanta en ampliar no solo el rango de procesos estudiados, sino también el tipo de procesos pasando en el estudio transversal de las acciones ordinarias, especiales, constitucionales y conciliaciones judiciales.

## ABSTRAC

The subgroup of research in administrative law assigned to the Center of Researches)and Studies Associate Juridical of Nariño's University, has shaped an extensive database with the information gathered of the careful analysis of the processes filed in the year 2006, on the part of Nariño's Contentious Administrative Court.

Of the gathered information and after his systematized processing the principal characteristics and trends are analyzed in relation to the most prominent procedural aspects, departing from the plaintiffs, defendants, pretensions, the decisions that are dictated in the process and finishing with the decisions of the first or second instance as it is the case.

Of equal form the qualitative analyses of the information appear in graphical and numerical form for his better comprehension, in addition there goes forward the interpretation of qualitative type. It is necessary to highlight that the group of investigators of the subgroup I advance essays on the different problematic ones, with foundation in the information and the processes in review.

Since the second stage in the research goes forward in extending not only the range of studied processes, but also the type of processes passing in the transverse research of the ordinary, special, constitutional actions and judicial conciliations.

## INTRODUCCION

El Centro de Investigaciones y Estudios Socio-Jurídicos de la Universidad de Nariño, crea el OBSERVATORIO DE DE JUSTICIA, SUBGRUPO DERECHO ADMINISTRATIVO, con el objeto de consolidar y fortalecer la información de la forma como se administra justicia en nuestra región y presenta este proyecto con el propósito de conocer y abordar la magnitud del problema, implementando sistemas que orienten y apoyen la investigación socio jurídica, conscientes de que la justicia de la región se encuentra influenciada por las condiciones de litigantes, las formas procesales, las relaciones sociales y la administración de justicia.

La congestión judicial en general, y dentro de ella la especialidad del derecho administrativo, es un fenómeno creciente del cual no se conoce la magnitud de la problemática que debe intervenir pero que la prioriza dadas sus consecuencias.

El Observatorio de Justicia se convierte entonces en un mecanismo y un medio facilitador de las políticas de las instituciones comprometidas en este proyecto y de las estrategias diseñadas, permitiendo coherencia e integridad en la atención a situaciones tan complejas como las características de la administración judicial del Departamento.

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El Centro de Investigaciones y Estudios Socio-Jurídicos de la Universidad de Nariño, crea el Observatorio de Justicia, subgrupo derecho administrativo, en su segunda etapa, debido a las altas estadísticas sobre diferentes categorías que se encontraron la primera etapa, en un estudio transversal de los procesos archivados a 2006.

Gracias a los corolarios entregados por los análisis de los investigadores en la primera etapa, justifican la continuidad con este impulso, profundizando los resultados, en sus análisis, a través de la síntesis en un proceso cuantitativo al conocimiento cualitativo de la circunstancias de la administración de justicia en Nariño. El sostenimiento de un proyecto de esta envergadura, necesita la voluntad compuesta de profesionales investigadores y estudiantes de postgrado de la Universidad de Nariño.

## 2. OBJETIVOS

De conformidad con lo establecido en el proyecto para la segunda fase. El objeto principal de la investigación esta encaminado hacia:

- 2.1. Realizar un análisis teórico-jurídico sobre los fallos del tribunal administrativo de Nariño, con fundamento en los datos cuantitativos obtenidos por el Observatorio de Justicia de Nariño, subgrupo derecho administrativo de tal manera que permita sentar bases para la identificación del pensamiento jurídico nariñense.

Como objetivos específicos se tienen;

- 2.1.1 Alimentar la base de datos del grupo de investigación adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos de la Universidad de Nariño, con la información suministrada por el análisis de los expedientes archivados en el año 2007, en el área de derecho administrativo.
- 2.1.2 Analizar expedientes archivados durante el año 2007 en relación con el área de derecho administrativo.
- 2.1.3. Identificar las doctrinas jurídicas y las escuelas de pensamiento que inspiran la toma de decisiones de los magistrados en Nariño.
- 2.1.4. Informar a la comunidad jurídica nariñense y colombiana sobre los cambios, novedades y decisiones que se adopten por parte de los administradores de justicia de nuestro Departamento.

### **3. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Las actividades para la segunda etapa de la investigación se conciben a desarrollar en el periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre del año 2007, entre las cuales se tienen:

Actividades;

1. Conformación Del Grupo, Identificación De Responsabilidades, Revisión Del Reglamento Capacitación.
2. Identificación Del Universo Poblacional.
3. Selección De Muestra Representativa
4. Aplicación De Prueba Piloto
5. Asignación De Procesos A Los Estudiantes Investigadores
6. Ajustes De La Ficha Electrónica y Al Sistema De Información.
7. Aplicación De La Ficha Técnica
8. Sistematización De La Información
9. Análisis e Interpretación De Resultados.

Con el objeto de presentar las actividades realizadas de acuerdo al cronograma, se presenta el siguiente cuadro que esquematiza los momentos más comunes dentro del proceso de investigación. Se trato en todo momento de además de la atención que se presta a los casos evidentes del observatorio, se haga una búsqueda activa de los mismos.

**Esquema para la investigación.**



**3.1. Conformación Del Grupo, Identificación De Responsabilidades, Revisión Del Reglamento y Capacitación.**

El observatorio de justicia subgrupo derecho administrativo esta conformado por once estudiantes de la especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Nariño, quienes de forma voluntaria y manifestando interés por la investigación desarrollaron estas tareas para la segunda etapa del proyecto.



## OBSERVATORIO DE JUSTICIA AREA DERECHO ADMINISTRATIVO

- 1 CARMEN ALICIA MATTA I.
- 2 OLGA ANDREA MUÑOZ ORTIZ
- 3 GEOVANY CORAL
- 4 MAURICIO HERRERA RENGIFO
- 5 BETTY VEGA C
- 6 ELENA CALVACHE
- 7 EDWIN JESUS OJEDA
- 8 ALEXANDER VALENCIA B
- 9 NATHALY LEGARDA C
- 10 DAVID JORGE E. CRUZ RIASCOS
- 11 PARMENIDES CASTILLO CORDOBA

Estos once estudiantes investigadores fueron capacitados en el manejo del instrumentó y metodología de investigación, además fue de valiosa utilidad su experiencia profesional y los conocimientos adquiridos a lo largo de los dos semestres de la Especialización.

La formación ha sido continua en las reuniones periódicas y se adecua respondiendo a las inquietudes y necesidades de los estudiantes investigadores, en ocasiones y debido a la necesidad de profundidad sobre ciertas temáticas y con la ayuda de material bibliográfico como jurisprudencial, y con la participación de profesionales idóneos se han realizado eventos de formación en análisis dinámico y estático de sentencias, obiter dictum y ratio decidendi. Igual validez han tenido su participación el los eventos organizados por el Centro De Investigaciones Y Estudios Jurídicos De La Universidad De Nariño.

### **3.2. Identificación Del Universo Poblacional**

Como primer trabajo de campo se hace necesario identificar el numero de radicación de los procesos archivados en el año 2006, el total de estos procesó el valor de 1384, los cuales fueron radicados a partir del año 1996 y se distribuye como se muestra en el cuadro número 1.

Cuadro 1. Universo Poblacional

CLASE DE PROCESO		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	%	
PROCESOS ORDINARIOS	· Simple nulidad.					3		1	1	2		5	12	0,9%	
	· Nulidad y reestablecimiento del derecho.	1	1	1	14	27	56	10	12	9	98	11	88	633	45,7%
	· Reparación directa.	7	5	16	16	30	73	56	40	10	30	27		310	22,4%
	· Controversias sobre contratos.	2			3	5	3	3				11	13	40	2,9%
	· Otros.			1				2	1				3	7	0,5%
PROCESOS ESPECIALES	· Conflicto de competencias.											1		1	0,1%
	· Perdida de investidura.													0	0,0%
	· Electorales.								4	1	1			6	0,4%
	· Ejecutivos.						1	2		7	22	56		88	6,4%
	· Jurisdicción coactiva.											1		1	0,1%
	· Otros. REVISIÓN ACUERDOS												1	1	0,1%
ACCIONES CONSTITUCIONALES	· De cumplimiento								1		5	8		14	1,0%
	· Tutela										13	4	23	157	11,3%
	· De grupo					1		1						2	0,1%
	· Populares					1		2	10	9	8	5		35	2,5%
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL										2	29	43		74	5,3%
OTROS PROCESOS											1	2		3	0,2%
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>67</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>1384</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: esta investigación

### 3.3 Selección De Muestra Representativa

Se hace necesario el calculo de una muestra, que se obliga a ser representativa del total de la población a investigar, para ello debe contener toda la información deseada, esto sólo se puede lograr con una buena selección de la muestra y un trabajo muy cuidadosos y de alta calidad en la recolección de los datos<sup>1</sup>.

Para conocer el tamaño de la muestra a la cual se aplican los cuestionarios se procede a la utilización del Método De Muestreo Estratificado; consistente en una división inicial por estratos los cuales deben contener elementos homogéneos entre si, y a su vez cada estrato debe ser heterogéneo con relación a los demás, en nuestro caso los estratos se constituyen por el tipo de acción interpuesta.

Conociendo el tamaño de la población (procesos archivados al 2006), suficientemente grande para afirmar que redistribuye bajo el modelo estadístico Normal. usaremos el método para poblaciones finitas. Hay que tener en cuenta que se tiene una población finita (conocida) en la que se ha definido un muestreo sin reemplazamiento (el mismo individuo no puede salir muestreado varias veces), se aplicara por tanto la formula;

Tamaño de la población finito

$$n = Z_{\alpha}^2 \frac{N \cdot p \cdot q}{i^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde;

n Tamaño muestral

N Tamaño de la población, número de personas jóvenes, el 29% de la población del Departamento.

Z nivel de confianza elegido, Valor correspondiente a la distribución de Gauss 1,96 para  $\alpha = 0,05$  y 2,58 para  $\alpha = 0,01$ .

---

<sup>1</sup> VALLEDOR M y, CARREIRA JMF. METODOLOGÍA DE MUESTREO (ONLINE). Unidad de Calidad Hospital San Agustín, Unidad de Investigación Hospital San Agustín. Servicio de Salud del principado de Asturias. Disponible en Internet: <URL: [http://www.hsa.es/id/investigacion/uai/uai\\_docs/muestreo/muestreo.htm](http://www.hsa.es/id/investigacion/uai/uai_docs/muestreo/muestreo.htm) >

- p Prevalencia esperada del parámetro a evaluar. En caso de desconocerse, aplicar la opción más desfavorable ( $p=0,5$ ), que hace mayor el tamaño muestral.
- q  $1-p$  (Si  $p=30\%$ ,  $q=70\%$ )
- i Error que se prevé cometer. Por ejemplo, para un error del 10%, introduciremos en la fórmula el valor 0,1. Así, con un error del 10%, si el parámetro estimado resulta del 80%, tendríamos una seguridad del 95% (para  $\alpha =0,05$ ) de que el parámetro real se sitúa entre el 70% y el 90%. Vemos, por tanto, que la amplitud total del intervalo es el doble del error que introducimos en la fórmula.

Introduciendo los valores en la formula tenemos:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q} \rightarrow \frac{1.96^2 \cdot 1384 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.025 \cdot (1384 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} = 301$$

La muestra poblacional representativa para el subgrupo de derecho administrativo será de 301 procesos, con un nivel de confiabilidad del 95% y un error de muestreo del 5%.

Cuadro 2. Muestra poblacional

PROCESOS		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
PROCESOS ORDINARIOS	· Simple nulidad.					1				1		1	3
	· Nulidad y reestablecimiento del derecho.			1	3	6	12	22	28	21	26	19	138
	· Reparación directa.	1	1	3	3	7	16	12	9	2	7	6	67
	· Controversias sobre contratos.				1	1	1	1			2	3	9
	· Otros.							1				1	2
PROCESOS ESPECIALES	· Conflicto de competencias.												
	· Perdida de investidura.												
	· Electorales.								1				1
	· Ejecutivos.									2	5	12	19
	· Jurisdicción coactiva.												
	· Otros. REVISION ACUERDOS												
ACCIONES CONSTITUCIONALES	· De cumplimiento										1	2	3
	· Tutela										29	5	34
	· De grupo												0
	· Populares							1	2	2	2	1	8
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL									1	6	9	16	
OTROS PROCESOS											1	1	
<b>TOTAL</b>		1	1	4	7	15	29	37	40	29	78	60	301

Fuente: Esta investigación

En el cuadro 2, se puede observar la muestra por cada estrato y por cada año para construir una muestra poblacional de 301 procesos, se destaca la mayor proporción en los procesos ordinarios que alcanza más del 70% del total.

### 3.4. Aplicación De Prueba Piloto

En el mes de mayo se realizó la prueba piloto encaminada al adiestramiento, el manejo y la búsqueda por las posibles modificaciones, aplicada a las nuevas

exigencias de la investigación en esta segunda etapa. Con los alcances de este primer aplicativo se continua el proceso investigativo.

### 3.5. Asignación De Procesos A Los Estudiantes Investigadores

Para la asignación de procesos se realizo en forma aleatoria utilizando los 301 procesos previamente seleccionados y divididos entre los 11 estudiantes, de la siguiente manera;

Cuadro 3 Asignación de procesos

OBSERVATORIO DE JUSTICIA ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS JUNIO DE 2007		
No.	No. PROCESOS	ESTUDIANTE ESPECIALISTA RESPONSABLE
1	28	ELENA CALVACHE
2	28	PARMENIDES CASTILLO CORDOBA
3	28	CARMEN ALICIA MATTA I.
4	28	ALEXANDER VALENCIA B
5	27	BETTY VEGA C
6	27	GEOVANY CORAL
7	27	NATHALY LEGARDA C
8	27	EDWIN JESUS OJEDA
9	27	MAURICIO HERRERA RENGIFO
10	27	OLGA ANDREA MUÑOZ ORTIZ
11	27	DAVID JORGE E. CRUZ RIASCOS
Total Muestra	301	

Fuente: Esta investigación

### 3.6. Ajustes De La Ficha Electrónica y Sistema De Información.

Se hace necesaria unas modificaciones coherentes con los cambios en la ficha técnica, estos para que se conforme una única estructura metodología y de análisis de los ítems que hacen parte de la ficha técnica aplicada para esta segunda etapa investigativa, para el procesamiento a través de un sistema de información fue preciso estructurar y parametrizar los contenidos dispuestos con anterioridad en el instrumento de recolección de datos.

### 3.7. Aplicación De La Ficha Técnica

El proceso de diligenciamiento de las fichas hasta el mes de enero de 2008, alcanza el 96%, como se observa en el siguiente cuadro donde se destaca que los estudiantes han avanzado muy cerca a la totalidad de los procesos y su sistematización.

Se debe anotar que en varias oportunidades a algunos estudiantes fue necesario el cambio en la radicación de los procesos, por cuanto los procesos originalmente asignados no se encontraron en el archivo del Tribunal Administrativo de Nariño o incluso un proceso archivado no estaba en su totalidad.

Cuadro 4 Distribución de Procesos

OBSERVATORIO DE JUSTICIA ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO		asignados	No procesos diligenciados	% ejecución de cada estudiante
1	OLGA ANDREA MUÑOZ ORTIZ	27	28	103.70%
2	CARMEN ALICIA MATTA I.	28	28	100.00%
3	GEOVANY CORAL	27	27	100.00%
4	MAURICIO HERRERA RENGIFO	27	27	100.00%
5	ELENA CALVACHE	28	28	100.00%
6	BETTY VEGA C	27	24	88.89%
7	EDWIN JESUS OJEDA	27	27	100.00%
8	NATHALY LEGARDA C	27	23	85.19%
9	DAVID JORGE E. CRUZ RIASCOS	27	22	81.48%
10	ALEXANDER VALENCIA B	28	27	96.43%
11	PARMENIDES CASTILLO CORDOBA	28	28	100.00%
<b>Total Muestra</b>		<b>301</b>	<b>289</b>	<b>96.01%</b>

Fuente: Esta investigación

Tres estudiantes investigadores se encuentran en la última revisión de expediente, para alcanzar el diligenciamiento de la totalidad de los procesos a ellos asignados, se resalta el cumplimiento del cronograma de actividades y el desarrollo de actividades con alto compromiso de sus funciones.

#### 4. Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de la información procesada se realizó para cada uno de los estadios más representativos del proceso, es decir las variables que implicaban mayor interés en el objeto de investigación. Se realiza un acercamiento a las categorías más llamativas.

##### 4.1. Demandantes

En general para los procesos en estudio, en la mayoría de los casos el demandante es del género masculino con un 43% seguido por el género femenino con el 37%, resalta el hecho de la baja proporción en que demandan las personas jurídicas tanto de derecho público como de privado.

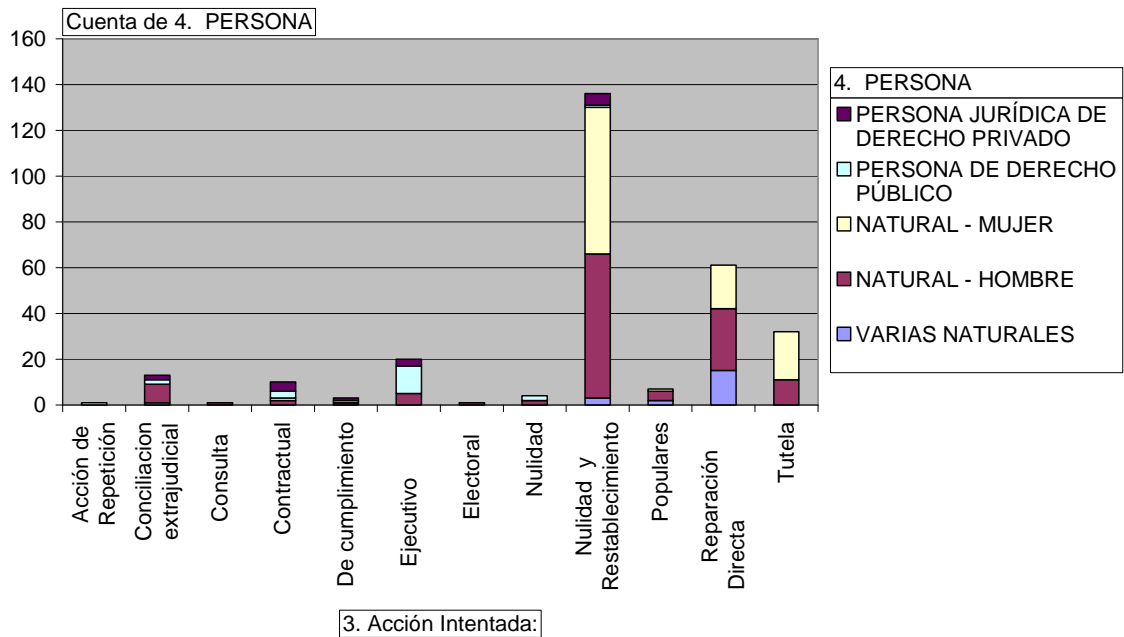
Tabla 1. Demandante en Procesos del 2006

Acción	VARIAS NATURALES	NATURAL - HOMBRE	NATURAL - MUJER	PERSONA DE DERECHO PÚBLICO	PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO	Total general	%
Acción de Repetición				1		1	0.35%
Conciliación extrajudicial	1	8		2	2	13	4.50%
Consulta		1				1	0.35%
Contractual		2	1	3	4	10	3.46%
De cumplimiento		1		1	1	3	1.04%
Ejecutivo		5		12	3	20	6.92%
Electoral		1				1	0.35%
Nulidad		2		2		4	1.38%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3	63	64	1	5	136	47.06%
Populares	2	4	1			7	2.42%
Reparación Directa	15	27	19			61	21.11%
Tutela		11	21			32	11.07%
Total general	21	125	106	22	15	289	100.00%
%	7.27%	43.25%	36.68%	7.61%	5.19%	100.00%	

Fuente: esta investigación



Figura 1. Demandante en Procesos del 2005



#### 4.2. Pretensiones

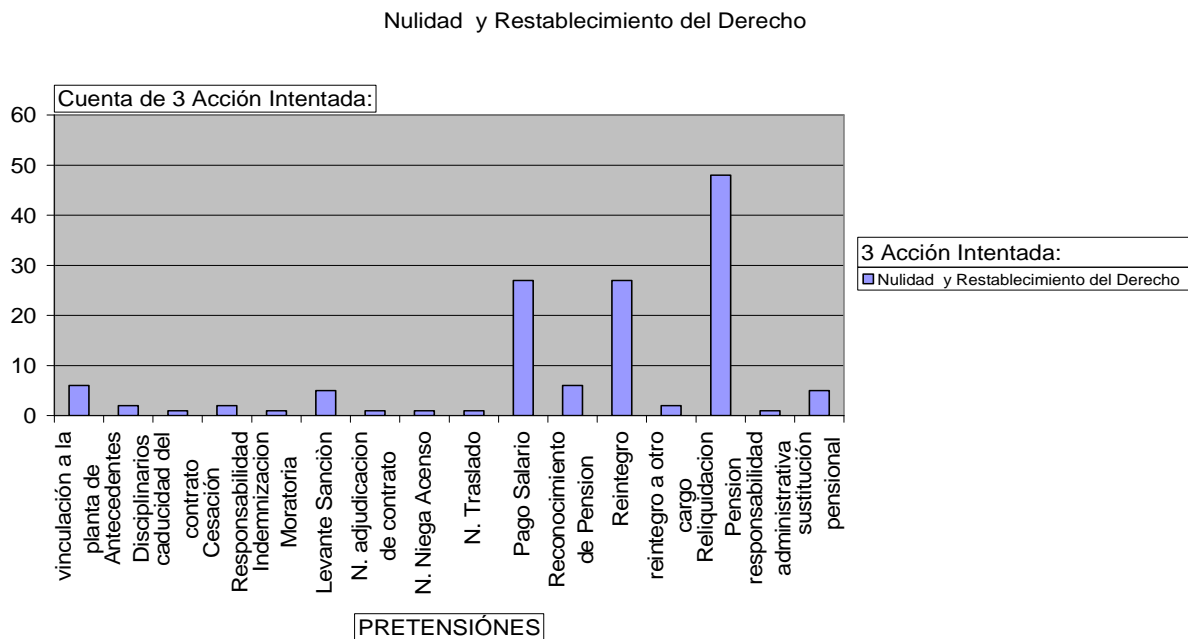
Como era de esperarse el tema mas llamado por los accionantes en procesos de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO es la reliquidación de la pensión de jubilación, lo cual es consistente como se verá posteriormente con los demandantes. Le siguen pretensiones por el pago de salarios y el reintegro. Es importante tener presente que estas temáticas de derecho laboral administrativo llegan a discutirse debido a la negativa de las entidades gubernamentales en la aplicación de normas para régimen especiales.

Tabla 2. Pretensiones acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PRETENSIONES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
vinculación a la planta de personal	6
Antecedentes Disciplinarios	2
caducidad del contrato	1
Cesación Responsabilidad fiscal	2
Indemnización Moratoria	1
Levante Sanción	5
N. adjudicación de contrato	1
N. Niega Acenso	1
N. Traslado	1
Pago Salario	27
Reconocimiento de Pensión	6
Reintegro	27
reintegro a otro cargo	2
Reliquidación Pensión	48
responsabilidad administrativa	1
sustitución pensional	5
Total general	136

Fuente: esta investigación

Figura 2. Pretensiones en Procesos de Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.



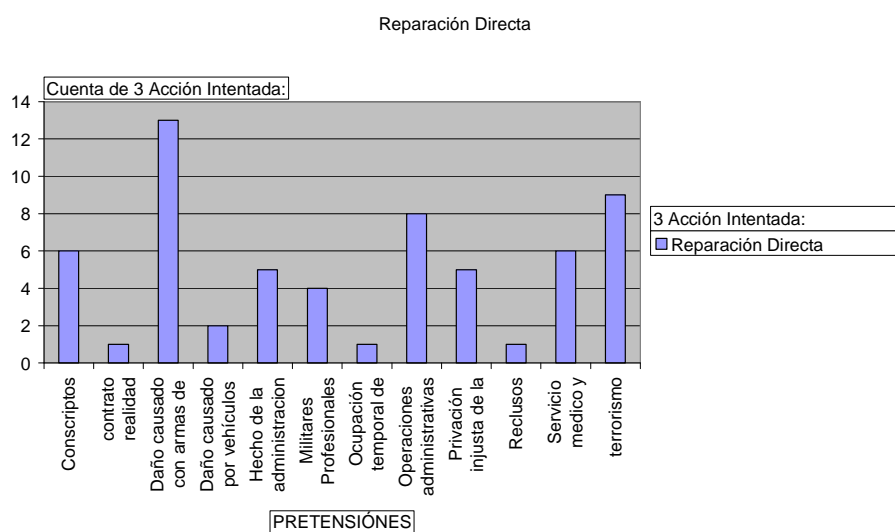
En la siguiente tabla se puede apreciar que el título de imputación más llamado en procesos de reparación directa es el denominado Daño causado con armas de dotación oficial, seguido por el de terrorismo y Operaciones administrativas, por lo anterior es dable adentrarse en las temáticas del manejo de las armas por parte del personal de las fuerzas militares.

Tabla 3. Pretensiones en Procesos de Reparación Directa

PRETENSIONES	Reparación Directa
Conscriptos	6
contrato realidad	1
Daño causado con armas de dotación oficial	13
Daño causado por vehículos automotores.	2
Hecho de la administración	5
Militares Profesionales	4
Ocupación temporal de inmueble	1
Operaciones administrativas	8
Privación injusta de la libertad	5
Reclusos	1
Servicio médico y hospitalario	6
Terrorismo	9
<b>Total general</b>	<b>61</b>

Fuente: esta investigación

Figura 3. Pretensiones en Procesos de Reparación Directa



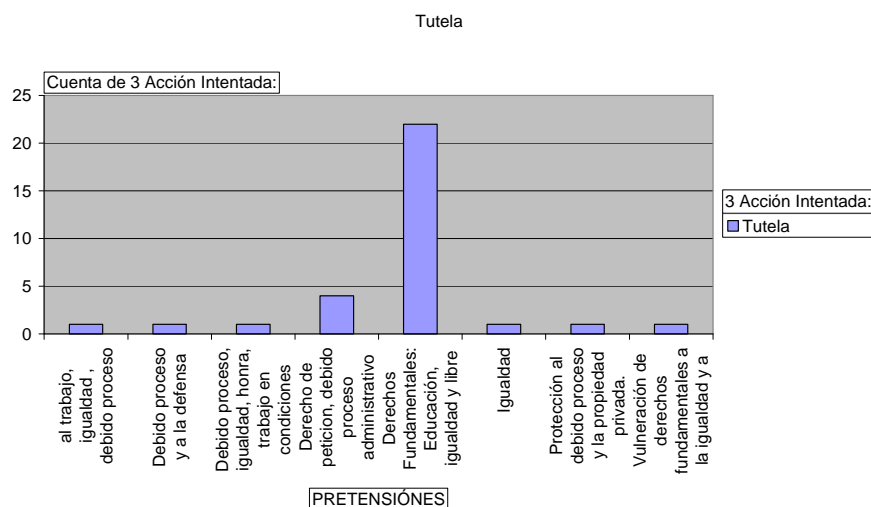
En los procesos discutidos mediante la tutela los derechos mas vulnerados se corresponden con Derechos Fundamentales: Educación, igualdad y libre desarrollo de la personalidad, seguidos pero de forma distante con el derecho de petición y el debido proceso administrativo.

Tabla 4. Pretensiones en Procesos de Tutela

PRETENSIONES	Tutela
al trabajo, igualdad , debido proceso	1
Debido proceso y a la defensa	1
Debido proceso, igualdad, honra, trabajo en condiciones dignas y justas y libre desarrollo de la personalidad	1
Derecho de petición, debido proceso administrativo	4
Derechos Fundamentales: Educación, igualdad y libre desarrollo de la personalidad	22
Igualdad	1
Protección al debido proceso y la propiedad privada.	1
Vulneración de derechos fundamentales a la igualdad y a la personalidad jurídica	1
Total general	32

Fuente: esta investigación

Figura 4. Pretensiones en Procesos de Tutela



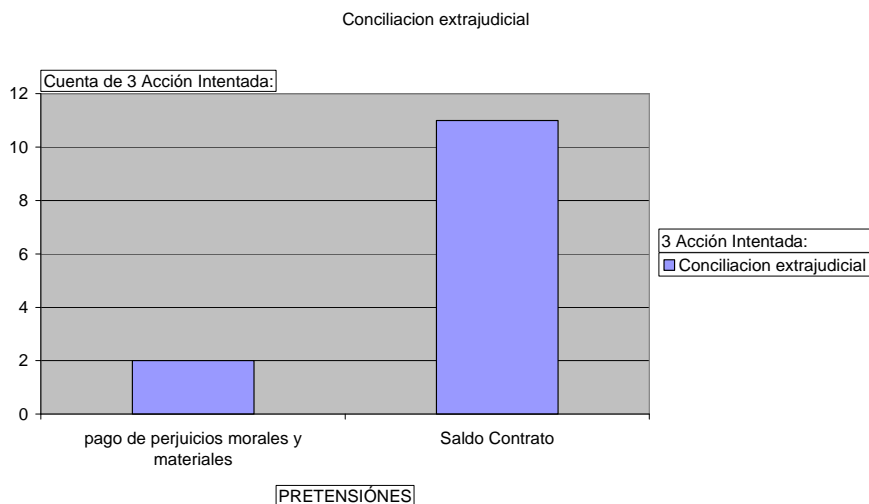
Igualmente el tema de la Conciliación prejudicial esta marcado por dos pretensiones, la primera es la atinente al pago de un contrato que se encontraba insoluto, de ello resulta relevante el hecho de llegar a este tipo de impetraciones a pesar de la existencia de un contrato con la administración y la deuda que a pesar del cumplimiento del contratista esta hasta el momento sin cancelar y en segundo lugar con una proporción mucho menor esta la búsqueda por la cancelación de los perjuicios a manera de reparación por lucro cesante y daño emergente, lo cual dice mucho de la baja utilización de este instrumento para solucionar los conflictos de intereses de tipo económico, en los eventos donde el estado esta implicado como responsable por acción u omisión con base en un titulo de imputación.

Tabla 5. Pretensiones en Procesos de Conciliación prejudicial

PRETENSIONES	Conciliación prejudicial
pago de perjuicios morales y materiales	2
Saldo Contrato	11
Total general	13

Fuente: esta investigación

Figura 5. Pretensiones en Procesos de 2006



### 4.3. Primera Providencia

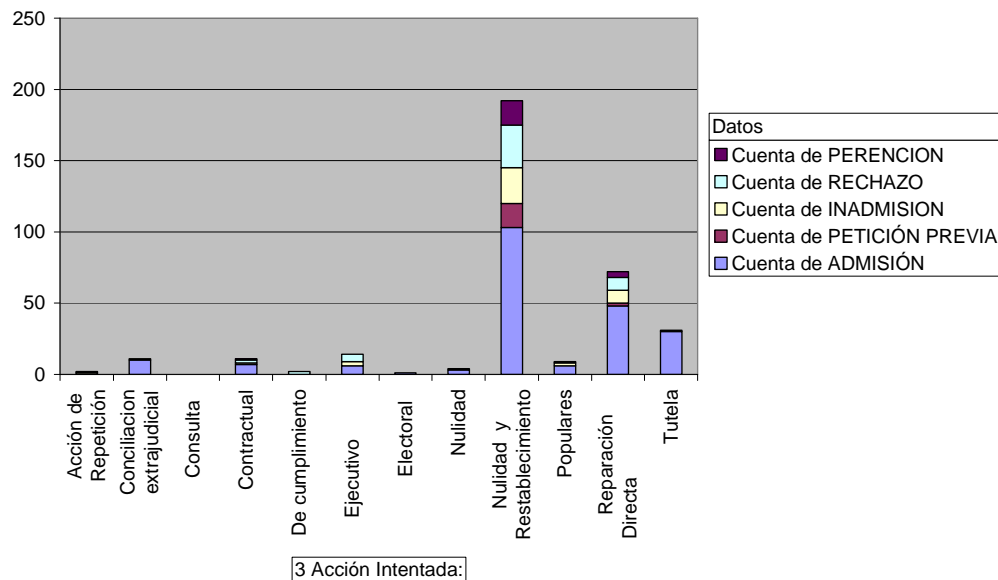
La situación de la primera providencia que se dicta dentro del proceso se sintetiza con una alta representatividad de la admisión con un 74%, en segundo lugar pero con un índice mas bajo (18%) esta el rechazo de las acciones intentadas, y con un 15% esta la inadmisión de la demanda para su correspondiente corrección.

Tabla 6. Primera Providencia

Acción Intentada:	ADMISIÓN	PETICIÓN PREVIA	INADMISIÓN	RECHAZO	PEREPCIÓN
Acción de Repetición			1	1	
Conciliación extrajudicial	10		1		
Consulta					
Contractual	7		1	2	1
De cumplimiento				2	
Ejecutivo	6		3	5	
Electoral	1				
Nulidad	3			1	
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	103	17	25	30	17
Populares	6		2	1	
Reparación Directa	48	2	9	9	4
Tutela	30		1		
<b>Total general</b>	<b>214</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>22</b>

Fuente: esta investigación

Figura 6. Distribución del porcentaje de las Primeras Providencias



#### 4.4. Causales de inadmisión.

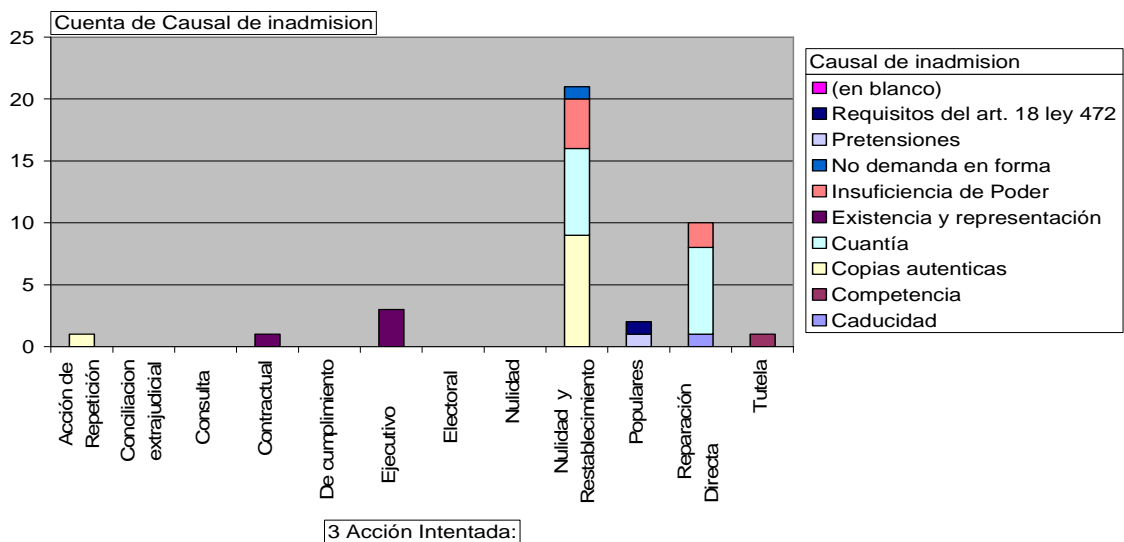
Los principales motivaciones para la inadmisión de las demandas son la no estimación razonada de la cuantía y la carencia del documento autentico y para el caso del contencioso de anulación y restablecimiento se presenta tal categoría al no acompañar la demanda con el acto acusado, la cual se solucionaría con la petición previa utilizada con una frecuencia relativamente baja.

Tabla 7. Causales de inadmisión

3 Acción Intentada:	Caducidad	Competencia	Copias autenticas	Cuantía	Existencia y representación	Insuficiencia de Poder	No demanda en forma	Pretensiones	Requisitos del art. 18 ley 472	Total general
Acción de Repetición			1							1
Conciliación extrajudicial										
Consulta										
Contractual De cumplimiento						1				1
Ejecutivo					3					3
Electoral										
Nulidad										
Nulidad y Restablecimiento del Derecho			9	7		4	1			21
Populares								1	1	2
Reparación Directa	1			7		2				10
Tutela		1								1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>39</b>

Fuente: esta investigación

Figura 7. Causales de inadmisión





#### 4.5 Demandados

La situación de las entidades accionadas indica como los municipios deben responder con mayor frecuencia a los litigios por un acto administrativo acusado de nulidad, seguido por CAJANAL en temas de reliquidación de pensión de gracia.

Al tiempo la búsqueda por reparación de perjuicios económicos se dirigen hacia el Ejército y Policía Nacional, lo cual se correlaciona con lo encontrado sobre pretensiones y títulos de imputación.

Tabla 8. Entidades Demandas

<b>Intentada:</b>	<b>DEMANDADO (S)</b>	<b>DEMANDADO (S)</b>
<b>Acción de Repetición</b>		<b>1</b>
	Persona Natural	1
<b>Conciliación extrajudicial</b>		<b>13</b>
	CAPRECOM EPS	1
	Ejercito	1
	HOSPITAL	3
	Ministerio	1
	Municipio	7
<b>Consulta</b>		<b>1</b>
	Municipio	1
<b>Contractual</b>		<b>9</b>
	ECOPETROL	1
	Municipio	7
	Persona Natural	1
	(en blanco)	
<b>De cumplimiento</b>		<b>3</b>
	ECOPETROL	1
	TELECOM	2
<b>Ejecutivo</b>		<b>19</b>
	Municipio	19
<b>Electoral</b>		<b>1</b>
	Persona Natural	1
<b>Nulidad</b>		<b>4</b>
	Gobernación del Putumayo.	1
	HOSPITAL	1
	Municipio	2

<b>Nulidad y Restablecimiento del Derecho</b>		<b>133</b>
	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	4
	Armada Nacional	2
	CAJANAL	30
	CASUR	13
	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	2
	CREMIL	2
	DAS	1
	DIAN	3
	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	1
	Gobernación de Nariño	16
	HOSPITAL	2
	Instituto Departamental de Salud	1
	Ministerio	4
	Municipio	34
	POLICÍA NACIONAL	11
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2
	RAMA JUDICIAL	3
	SUPERINTENDENCIA	1
	TELECOM	1
	(en blanco)	
<b>Populares</b>		<b>7</b>
	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S. A. E. S. P.	1
	CORPONARIÑO Y EMPOPASTO	1
	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO "EMAS S. A."	1
	Municipio	2
	SUPERINTENDENCIA	2
<b>Reparación Directa</b>		<b>61</b>
	Armada Nacional	3
	CAJANAL	1
	Ejercito	20
	FISCALIA	4
	Gobernación de Nariño	1

	HOSPITAL	4
	INPEC	1
	INVIAS	1
	ISS	2
	Ministerio	1
	Municipio	9
	POLICÍA NACIONAL	12
	RAMA JUDICIAL	1
	SUPERINTENDENCIA	1
<b>Tutela</b>		<b>32</b>
	Ministerio	12
	Municipio	12
	POLICÍA NACIONAL	4
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1
	RAMA JUDICIAL	1
	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	2
<b>Total general</b>		<b>284</b>

Figura 8. Entidades Demandas En Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho

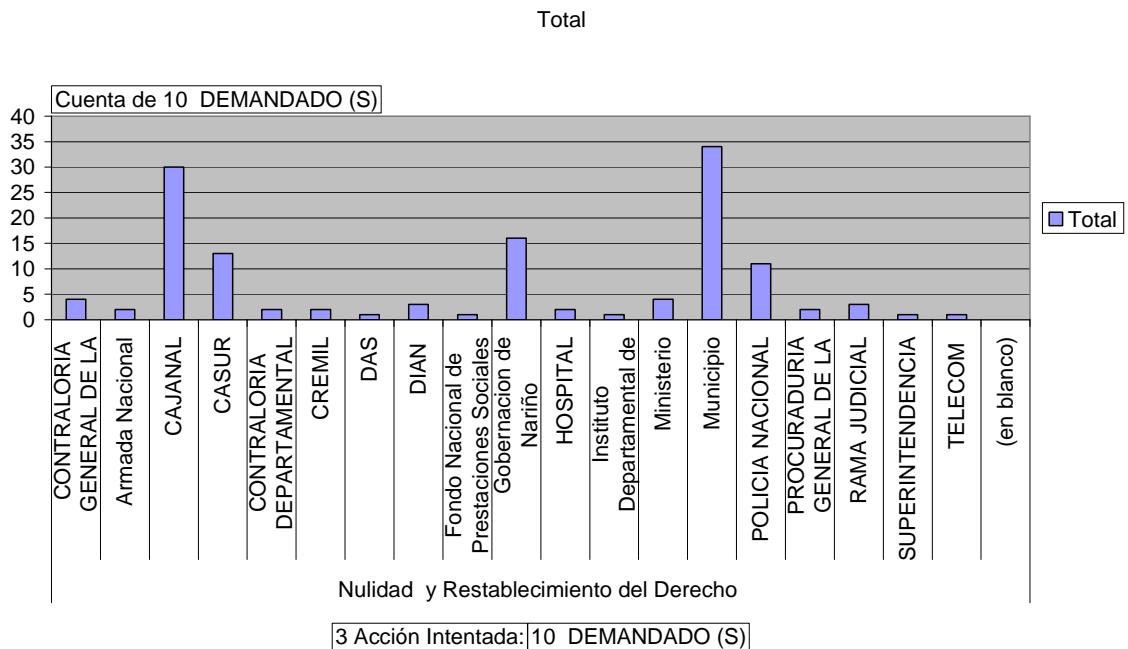
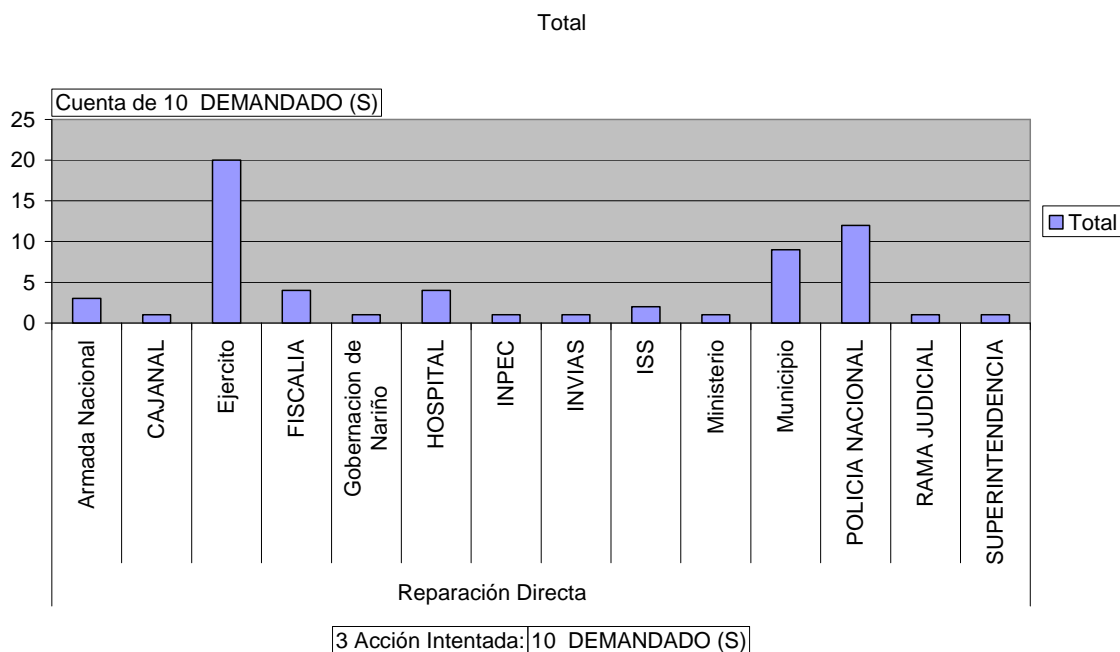


Figura 9. Entidades Demandas En Reparación Directa



#### 4.6 Contestación de la Demanda

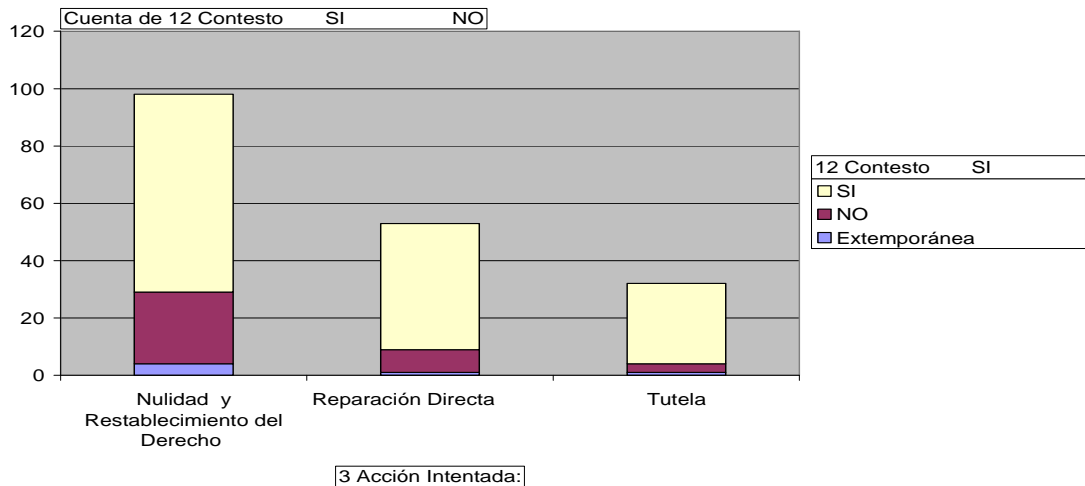
En la mayor parte de las ocasiones la entidad estatal contesta la demanda alcanzando un 75%, aunque se debe señalar que el 22% de las ocasiones no se contesta la demanda, este es representativo junto a las contestaciones que se presenta fuera del término dispuesto para tal fin. Tendencias que se intensifican para la Nulidad y Restablecimiento del Derecho y la Reparación Directa, tendencia opuesta presentan las acciones de tutela que en un 88% de las acciones se contesta en tiempo.

Tabla 9. Contestación de la parte demandada

<b>3 Acción Intentada:</b>	<b>Extemporánea</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>Total general</b>
Acción de Repetición				
Conciliación extrajudicial		3	3	6
Consulta				
Contractual		2	4	6
De cumplimiento				
Ejecutivo		5	4	9
Electoral			1	1
Nulidad		1	2	3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	4	25	69	98
Populares			6	6
Reparación Directa	1	8	44	53
Tutela	1	3	28	32
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>47</b>	<b>161</b>	<b>214</b>

Fuente: esta investigación

Figura 10. Distribución porcentual Contestación de la parte demandada



Fuente: esta investigación

#### 4.7. Actos de Oposición

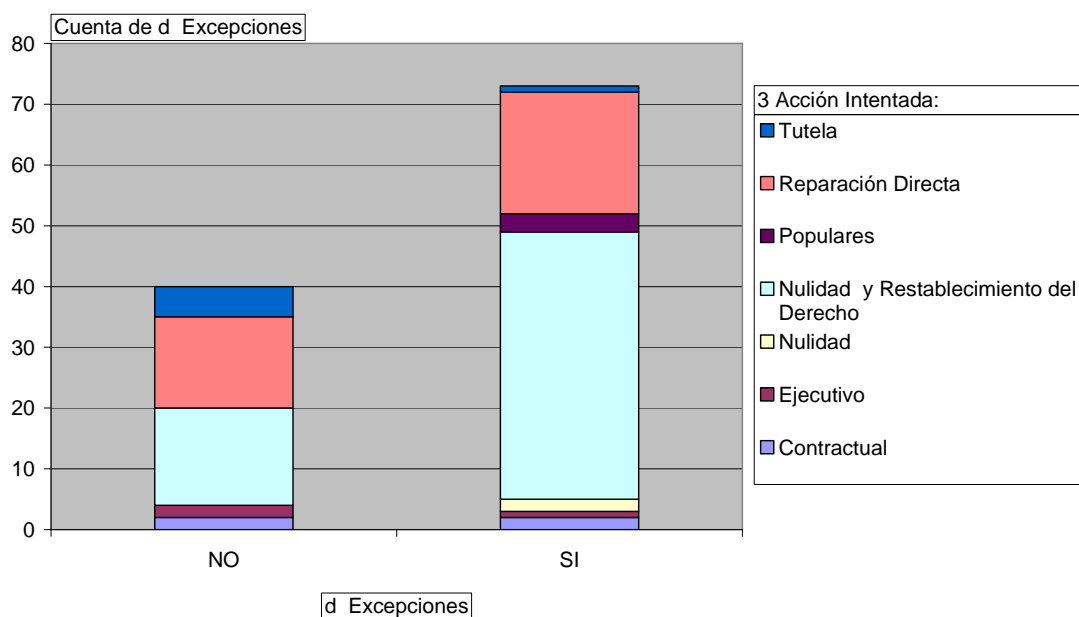
Si comparamos las acciones en las cuales se propuso excepciones se distinguen las acciones de Nulidad Y Restablecimiento y la de Reparación Directa, las cuales presentan una alta tasa de frecuencia al momento de contestar la demanda.

Tabla 10. Actos de Oposición

Excepciones	Contractual	Ejecutivo	Nulidad	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Populares	Reparación Directa	Tutela	Total general
NO	2	2		16		15	5	40
SI	2	1	2	44	3	20	1	73
(en blanco)								
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>113</b>

Fuente: esta investigación

Figura 11. Distribución porcentual de procesos con excepciones.



Apenas en siete casos lo cual representa el 7% de las acciones impetradas se utiliza el llamamiento en garantía como uno de los actos de oposición. Lo cual es considerablemente bajo si tenemos en cuenta esta oportunidad como medio de

que exista una responsabilidad por hechos en los cuales se esta solicitando a la administración publica una respuesta y una reparación de perjuicios.

Figura 12. Distribución porcentual de procesos con llamamiento en garantía.

<b>3 Acción Intentada:</b>	<b>Si</b>
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2
Reparación Directa	5
<b>Total general</b>	<b>7</b>

Fuente: esta investigación

#### 4.8 Terminación Anormal Del Proceso

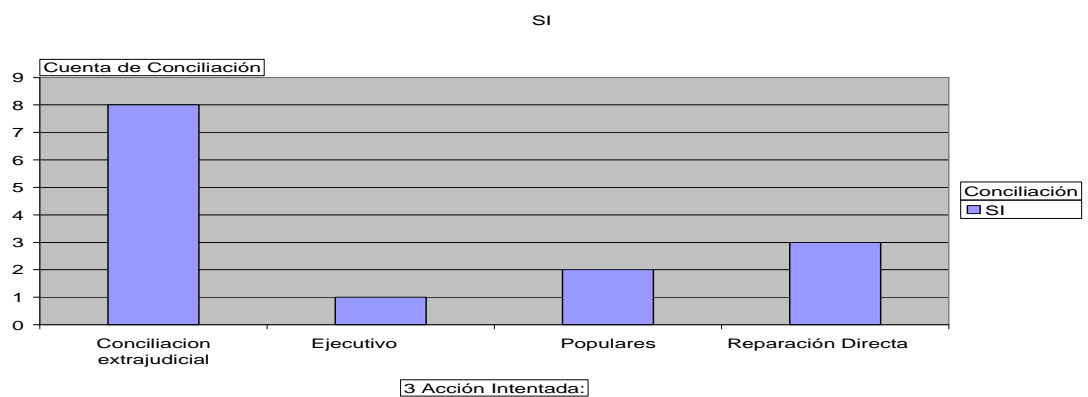
Se presenta una baja proporción cercana al 7% de los procesos que terminan por conciliación, antes de dictar la sentencia de primera instancia, demostrándose nuevamente el escaso interés de las partes para terminar el proceso y llegar a un acuerdo favorable.

Tabla 11. Terminación por conciliación

<b>3 Acción Intentada:</b>	<b>SI</b>
Conciliación extrajudicial	8
Ejecutivo	1
Populares	2
Reparación Directa	3
<b>Total general</b>	<b>14</b>

Fuente: esta investigación

Figura 13. Distribución porcentual terminación del proceso



#### 4.9. Decisión De Primera Instancia

El contencioso de plena jurisdicción alcanza una razón de 32% concediendo la acción impetrada, al tiempo que en un porcentaje mas alto (49%) llega a una decisión nugatoria, y en cerca del 20% de los casos que llegan a sentencia se decide en forma inhibitoria. La efectividad para las acciones reparatorias es de un 30%, frente a un porcentaje del 65% de fracaso de las mismas. También resalta una alta tasa de efectividad, como era de esperarse para las acciones de tutela de un 62%, en contraposición a un 38% que se decide en forma desfavorable a las pretensiones por tutela de los derechos fundamentales, no es menos importante el resultado para las conciliaciones prejudiciales las cuales alcanzan cerca del 90% de efectividad. Sucede lo opuesto con las acciones donde se discuten materia de contratos de las cuales solamente 1 de cada 6 es concedida.

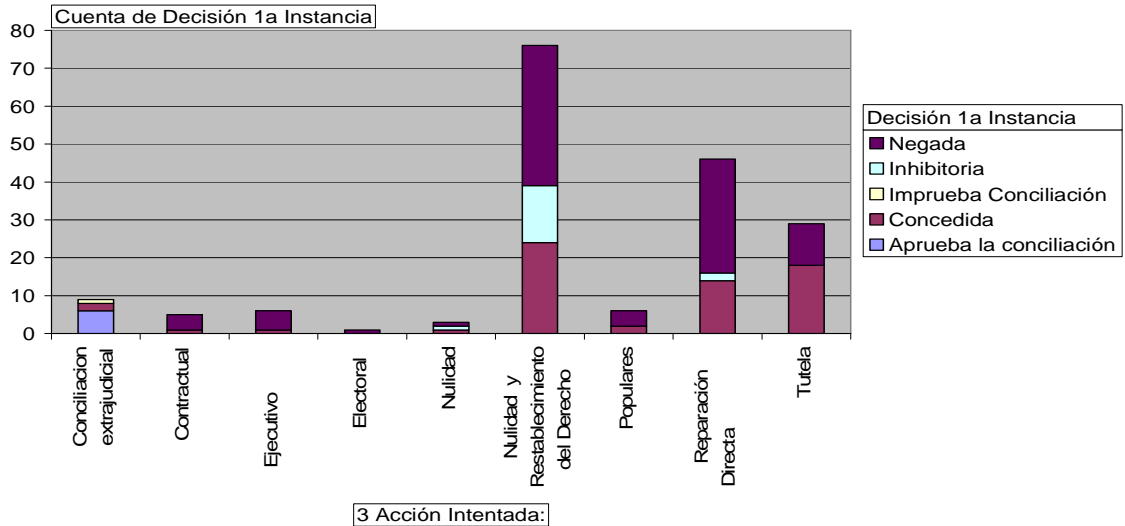
Tabla 12. Decisiones en sentencia de primera instancia

<b>3 Acción Intentada:</b>	<b>Aprueba la conciliación</b>	<b>Concedida</b>	<b>Imprueba Conciliación</b>	<b>Inhibitoria</b>	<b>Negada</b>	<b>Total general</b>
Conciliación extrajudicial	6	2	1			9
Contractual		1			4	5
Ejecutivo		1			5	6
Electoral					1	1
Nulidad		1		1	1	3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho		24		15	37	76
Populares		2			4	6
Reparación Directa		14		2	30	46
Tutela		18			11	29
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>63</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>93</b>	<b>181</b>

Fuente: esta investigación



Figura 14. Distribución porcentual decisiones en sentencias de primera instancia



#### 4.10. Impugnación Sentencia

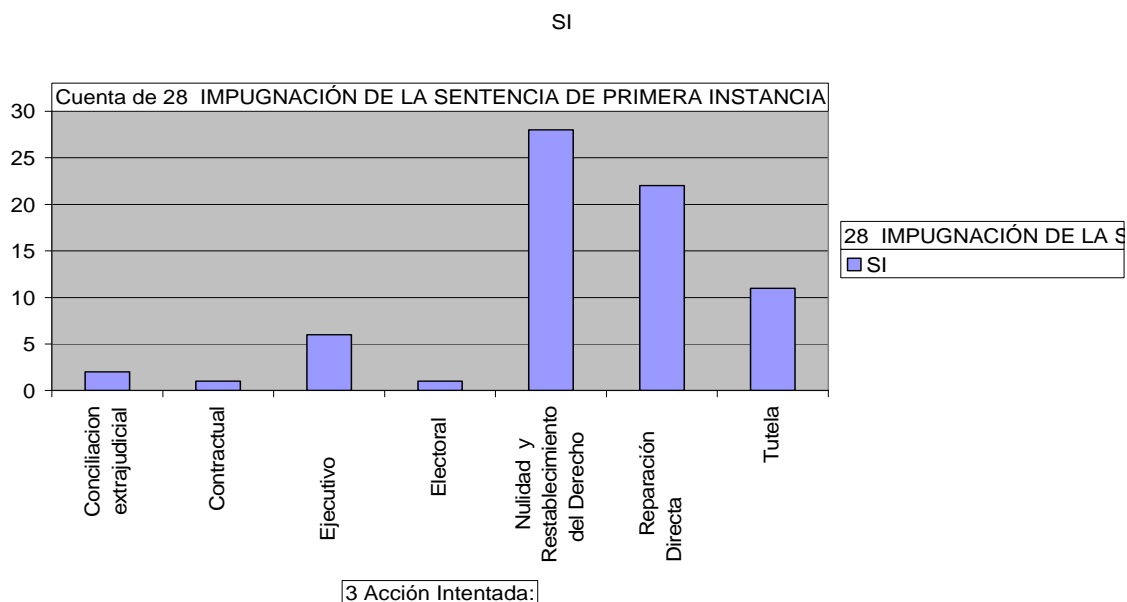
Un criterio que permite observar el grado de asentimiento con la decisión de primera instancia es el número de decisiones que son impugnadas, y de forma inesperada el nivel más elevado con cerca del 50% de las impugnaciones corresponden a las acciones resarcitorias seguidas del contencioso subjetivo con cerca del 40%.

Tabla 13. Impugnación a la providencia

3 Acción Intentada:	Se impugnan
Conciliación extrajudicial	2
Contractual	1
Ejecutivo	6
Electoral	1
Nulidad	0
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	28
Populares	0
Reparación Directa	22
Tutela	11
<b>Total general</b>	<b>71</b>

Fuente: esta investigación

Figura 15. Distribución porcentual de impugnación a la sentencia



#### 4.11 Decisión de segunda instancia.

Los resultados más dicentes sobre este particular están en los eventos de rechazo de la impugnación para procesos de restablecimiento del derecho como para los de reparación directa junto con el elevado índice de acciones de tutela que confirman la decisión en la segunda instancia.

Tabla 14. Decisión de segunda instancia

3 Acción Intentada:	acumulación	Confirma	Fuera de termino	Modifica	nega da	recha za	Revo ca	Total general
Conciliación extrajudicial		1					1	2
Ejecutivo		2				3		5
Electoral		1						1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	4	2		1	9	5	22
Reparación Directa		1		2		9		12
Tutela		5		1		1		7
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>49</b>

Fuente: esta investigación

## BIBLIOGRAFÍA

HENAO CARRASQUILLA, Oscar Eduardo, Código de procedimiento civil. Bogota: Leyer, 2007. 686 p

MORA CAICEDO, Esteban. Código contencioso administrativo anotado. Bogota: Leyer, 2007. 613 p

PALACIOS HINCAPIÉ, Juan Ángel. Derecho procesal administrativo. Medellín: Librería jurídica Sánchez, 2006. 764 p

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO. Secretaria. Radicadores de procesos 1996 a 2006

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO. Archivo. Procesos archivados 1996 a 2006.